



Acta N° 47 de fecha 23 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 4.-

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2025 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G. 100.000 Y G. 50.000 - ID N° 463815 - ADJUDICACIONES. -**

Página 1 de 3

**VISTO:** la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 1, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –CDP N° MON - 21/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 24 de marzo de 2025; el dictamen técnico de fecha 7 de abril de 2025, el Acta de Apertura de Oferta y su complemento de fecha 19 de agosto de 2025; el memorando GPL.UOC N° 270/2025 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 19 de agosto de 2025; el memorando SGGOF N° 189/2025 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fecha 2 de octubre de 2025; el informe CEO N° 102/2025 de fecha 22 de octubre de 2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 99/2025 de fecha 13 de octubre de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 21 de octubre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:** que, por Resolución N° 1, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025, el Directorio autorizó el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2025 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G. 100.000 Y G. 50.000 - ID N° 463815”.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “Artículo 55- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 102/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2025 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G. 100.000 Y G. 50.000 - ID N° 463815” y señala que el plazo de su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar a la firma GIESECKE + DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH el Ítem N° 1 de la “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2025 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G. 100.000 Y G. 50.000 -

RESOLUCIÓN N° 4.-**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2025 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G. 100.000 Y G. 50.000 - ID N° 463815 - ADJUDICACIONES. -**

Página 2 de 3

ID N° 463815”, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

**GIESECKE + DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH**  
**En Dólares Americanos (incluye impuestos y otros gastos)**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar en Dólares Americanos (IVA Incluido)	Precio Total en Dólares Americanos (IVA incluido)
1	Servicio de impresión y provisión de billetes de G 100.000 (Guaraníes Cien Mil)	Millar	81.900 (*)	Caja	127,28	10.424.232,00

\*Cantidad total de billetes a proveer de G 100.000: 81.900.000 unidades. -----

- 2°) Adjudicar a la firma ORELL FUSSLI LTD. SECURITY PRINTING el Ítem 2 del llamado, “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2025 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G. 100.000 Y G. 50.000 - ID N° 463815”, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

**ORELL FUSSLI LTD. SECURITY PRINTING**  
**En Dólares Americanos (incluye impuestos y otros gastos)**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar en Dólares Americanos (IVA Incluido)	Precio Total en Dólares Americanos (IVA incluido)
2	Servicio de impresión y provisión de billetes de G 50.000 (Guaraníes Cincuenta Mil)	Millar	40.950 (*)	Caja	123,98	5.076.981,00

\*Cantidad total de billetes a proveer de G 50.000: 40.950.000 unidades. -----

- 3°) Establecer que los plazos de vigencia de los respectivos Ítems y contratos a suscribirse serán desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-----
- 4°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir los contratos correspondientes con las firmas GIESECKE + DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH y ORELL FUSSLI LTD. SECURITY PRINTING, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 1, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025, las cartas ofertas de las adjudicatarias y las disposiciones legales vigentes.-----



RESOLUCIÓN N° 4.-

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2025 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G. 100.000 Y G. 50.000 - ID N° 463815 - ADJUDICACIONES. -**

Página 3 de 3

- 5°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a las firmas GIESECKE + DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH y ORELL FUSSLI LTD. SECURITY PRINTING de las sumas especificadas en los artículos 1°) y 2°) de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 6°) Designar en carácter de administradores del contrato a los funcionarios CÉSAR CARVALLO con C.I. N° 1.649.303, Gerente de Operaciones y Pagos, en carácter de titular y en carácter de auxiliar, CÉSAR ROJAS con C.I. N° 1.341.764, Director de la Tesorería o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 7°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

**FIRMADO DIGITALMENTE:**

**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-**

**CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-**

**MIGUEL ÁNGEL MORA.-MARCO GONZÁLEZ MALDONADO.-DIRECTORES TITULARES.-**

**FÁTIMA VÁZQUEZ FLEITAS.-SECRETARIA DEL DIRECTORIO.-**

